



## DECLARACIÓN N° 61/23

### Declarar de Interés Municipal Histórico y Cultural el 52° Aniversario de la fundación del Museo Regional Trevelin

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 371/23; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, en el año 1.971 se funda el Museo Regional Trevelin, buscando representar la identidad histórico-cultural de nuestra localidad, hoy ubicado en el edificio del viejo Molino Andes & CIA.; fundado por John Daniel Evans en marzo de 1.918, y que su gran actividad fabril dio nombre a nuestro pueblo, convirtiéndose en el núcleo económico de la vida del Pueblo del Molino hasta avanzado el Siglo XX.

Que, en 1.885 se instala en el 1° piso del Molino nuestro Museo Regional, año en el que el Municipio adquiere el edificio, y no es sino hasta el año 2.010 que pasa a ocupar todo el edificio tras la reforma edilicia.

Que, el Museo Regional Trevelin expresa la historia de la época de la colonia, en la cual se ven representadas tanto la cultura galesa, con su historia en nuestro Valle, como así también la historia de nuestro Pueblo Ancestral Mapuche Tehuelche.

Que, por lo expuesto precedentemente, y por la importancia que esta fecha representa para toda la comunidad de Trevelin, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento

#### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

### DECLARACIÓN

**Artículo 1°:** DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL HISTÓRICO Y CULTURAL el 52° Aniversario de la fundación del Museo Regional Trevelin, la cual será llevada a cabo el 25 de noviembre de 2.023.

**Artículo 2°:** DECLARAR de INTERÉS CULTURAL a toda actividad a realizarse en el marco del 52° Aniversario de la fundación del Museo Regional Trevelin.

**Artículo 3°:** ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO  
Presidenta  
H.C.D. Trevelin - Chubut